

Salamanca, Gto. 10 de noviembre de 2022
Asunto: Invitación Adjudicación Directa

ING. CHRISTIAN FERNANDO VILLANUEVA GRAJEDA.
Calle Acantilado No. 35 Col. El Faro, Silao de la Victoria, Gto.

AXIOMA 32 TALLER DE INGENIERÍA, S.C.
C. José Ulises Sánchez Sánchez
Calle Balboa No. 516 D interior 201 A Col. Portales Norte, Benito Juárez, CDMX.

ANTARES CONSULTORES EN INGENIERÍA, S.C.
C. Julieta Edith Villafaña Rocha
Calle Rafael Dávalos No. 24 Col. Mineral de la Hacienda, Guanajuato, Gto.

PRESENTE

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, V y VI, 4 párrafo tercero, 11 fracción I, IV y VIII, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero fracción III, 47 y 73 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, le invita a participar en el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consisten en la: **“ELABORACIÓN DE AUDITORÍA ENERGÉTICA, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.”**, Debiendo considerar el interesado el calendario y requisitos siguientes:

Visita al sitio donde se realizará el servicio	Junta de Aclaraciones	Entrega de la Proposición	Notificación de adjudicación del contrato	Firma de contrato	Fecha de Inicio de los Servicios	Fecha de Terminación de los Servicios	Plazo de Ejecución
16 de noviembre de 2022 10:00 hrs.	16 de noviembre de 2022 12:00 hrs	24 de noviembre de 2022 10:00 hrs.	01 de diciembre de 2022	08 de diciembre de 2022	21 de diciembre de 2022	20 de marzo de 2023	90 días naturales.

- Se entregará información digitalizada del **catálogo de conceptos de los trabajos por realizar, términos de referencia y plano con ubicación georreferenciada donde se llevará a cabo los trabajos.**

- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y debidamente firmada en todas sus partes, acompañada de la documentación siguiente:
 - Catálogo de conceptos del servicio relacionado con sus respectivas unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición con número y letra. Deberá presentar un resumen por partidas, un subtotal y el desglose del impuesto al valor agregado considerando el importe total de su propuesta.
 - Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estructurados por el análisis de **costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento** (Incluir indicador económico), **y cargo por utilidad**, explosión de insumos, básicos, cuadrillas, cálculo de factor de salario real (*Incluir copia simple donde se indique el factor de riesgo de trabajo*), y costos horarios del equipo general, científico e informático en operación, espera y reserva (*incluir indicador económico*). El análisis de costos indirectos se representará como porcentaje del costo directo, estos costos pueden aplicarse indistintamente a la administración central comprendiendo únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la administración de los servicios, mismos que serán presentados en un solo porcentaje. La utilidad será representada por un porcentaje que el participante obtendrá sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.
 - Calendario Físico-Financiero **quincenal** con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de cada concepto.
 - Programas con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de:
 - Maquinaria y Equipo general, científico e informático.
 - Suministro de materiales y equipo de instalación permanente.
 - Del personal técnico obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos.
 - Del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

➤ Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos por el **artículo 16** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

➤ Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, conocer y aceptar los términos y su alcance.

El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

- El licitante deberá anexar la siguiente documentación:
 - Copia de identificación con fotografía (INE, Cedula profesional, Licencia, etc)
 - Comprobante de domicilio
 - Registro ante el IMSS
 - Cedula R.F.C.
 - Acta constitutiva
 - Poder del representante legal.
- Currículum de la empresa o persona física licitante.
- Se deberá incluir un Ingeniero civil como residente de servicio, el cual deberá estar, titulado y con cédula profesional; **deberá presentar copia simple legible de su cédula profesional, curriculum, carta compromiso en original en la cual acepta prestar sus servicios en los trabajos objeto de la presente invitación**, incluir domicilio y teléfono actual, deberá anexar copia de la documentación comprobatoria que acredite la participación del Residente propuesto para este servicio en particular con amplia experiencia en trabajos similares en complejidad y monto.

- Copia del registro vigente en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios. Que cumpla con lo establecido en el artículo 28 fracción IV inciso g) punto 8, fracción XI inciso a) y c) y fracción XIV inciso k), o) y p) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- El licitante deberá integrar el *documento actualizado expedido por el SAT*, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la entrega de la proposición; en apego a los requisitos que se establecen en el Decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2021 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 en particular la regla 2.1.31 y **copia simple de la declaración mensual del impuesto federal (ISR e IVA) y declaración informativa a terceros (DIOT)** del mes inmediato anterior de la fecha de presentación de la propuesta, así como su *constancia de Situación fiscal emitida por el SAT*.
- El licitante deberá integrar la constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de entrega de la proposición.
- El licitante deberá integrar el documento actualizado expedido por el IMSS, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de entrega de la proposición.
- Relación de los trabajos similares realizados por el licitante, deberá acreditar experiencia y capacidad técnica de acuerdo en lo establecido en el **artículo 28 fracción IV inciso g) punto 8, fracción XI inciso a) y c) y fracción XIV inciso k), o) y p)** del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en la realización de cuando menos 1 (un) servicio relacionado con la obra pública de los de ahí mencionados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Se deberá de entregar *copia simple de contratos y actas de entrega recepción la documentación comprobatoria* a nombre de la empresa participante con la que acredita la experiencia y especialidad de conformidad a la clasificación general del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios conforme a lo siguiente.

Artículo 28. Los Grupos, Subgrupos y Especialidades que integran la clasificación General del Padrón serán las siguientes:

IV. Proyectos de Edificación:

g) Proyectos o Dictámenes de Ingeniería. Se asigna al acreditar alguno de los siguientes proyectos o dictámenes:

8. Técnicos; y/o

XI. Proyectos para Obra Hidráulica:

a) Proyectos para obra hidráulica básica. Se asigna al acreditar al menos uno de los siguientes proyectos:

1. Sistemas de Agua Potable que incluyan líneas y redes de agua potable, tanques de almacenamiento y equipamiento y electrificación de pozos;
2. Redes de alcantarillado sanitario y pluvial;
3. Tomas domiciliarias;
4. Descargas sanitarias domiciliarias;
5. Equipamiento de pozos;
6. Obras de riego y redes de distribución;
7. Catastros y sectorización de Redes de Agua Potable; y
8. Catastros de Redes de drenaje.

c) Proyecto para extracción, saneamiento o manejo de agua. Se asigna cuando se acredita alguna de los siguientes proyectos:

1. Perforación de pozos;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

2. Plantas de tratamiento;
3. Cárcamos de rebombeo;
4. Tanques tormenta; y
5. Plantas potabilizadoras.

XIV. Estudios relacionados a la obra pública:

- k) Geohidrológicos, hidrológicos, topohidrológicos**
- o) Eficiencias electromecánicas**
- p) Dictámenes técnicos de agua.**

- El participante relacionara los contratos vigentes que tenga celebrados con la administración pública o con particulares. El cual deberá contener Nombre de la entidad contratante, descripción de la obra, monto de contrato, avance físico real y programado, fecha de inicio y termino de los trabajos que tenga en proceso, anexando *copia simple y legible del contrato*, en caso de no existir contratos vigentes deberá manifestarlo en papel membretado de la empresa.

La documentación anterior será entregada en forma impresa.

Aclaraciones Generales:

- En caso de requerirse durante la ejecución de los trabajos se deberá integrar un cargo por equipo de seguridad, debiendo considerar como mínimo el uso chaleco reflejante, guantes, lentes de seguridad, overol, casco con barbiquejo, botas de trabajo y para alturas igual o mayor de 1.50 m, cuerda de vida y arnés de seguridad para cada trabajador y todo aquel que sea aplicable de acuerdo al trabajo que se ejecute en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 "Construcción-Condicionen de seguridad y salud en el trabajo", y el cual deberá estar integrado por un porcentaje en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precio unitario, todo esto será verificado por el Supervisor de Seguridad del C.M.A.P.A.S. informa al supervisor del servicio. En caso de encontrarse

- incumplimiento en el uso adecuado del equipo de seguridad y/o condiciones inseguras en la ejecución de los trabajos, aplicándosele una pena convencional y el servicio relacionado con la obra pública será suspendido de forma inmediata cuyo costo y tiempo será con cargo al contratista. El contratista deberá considerar en el análisis de precios unitarios correspondientes la mano de obra con personal especializado.

 - El contratista junto con su residente de servicio designado, 3 (tres) días previos a la fecha de inicio de los trabajos, deberá presentarse con el Coordinador de planeación a efecto de darle a conocer el uso y llenado correcto de la bitácora, así como de las responsabilidades que asumen cada una de las partes.

 - Al inicio de los trabajos generales se deberá verificar conjuntamente con la residencia la ubicación de los pozos donde se llevarán a cabo los servicios, así como la plática de inducción de seguridad que será impartido por personal de seguridad del CMAPAS.
- La entrega de la propuesta se efectuará en la Gerencia de Ingeniería y Proyectos en el Departamento de concursos y análisis de costos en las oficinas del C.M.A.P.A.S. con domicilio en Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca Guanajuato, en el siguiente horario: 10:00 horas.

 - Una vez realizada la evaluación de la proposición y de que esta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador, y se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se podría adjudicar directamente el contrato correspondiente.

 - Para dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato al adjudicatario del contrato, se le otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento), debido a la compra inmediata de algunos insumos requiere mayor recurso para su entrega y por el cual entregara a favor de C.M.A.P.A.S. la fianza correspondiente que deberá ser otorgada por instituciones debidamente acreditadas y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargos a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen.

- Para dar cumplimiento al artículo 80 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el adjudicatario del contrato entregará a favor del C.M.A.P.A.S. una garantía de cumplimiento que corresponderá al 10% del importe total contratado mediante fianza expedida por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.
- En cumplimiento al artículo 80 fracción **III de** la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez concluida la obra y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito de la misma, el contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al 10% del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos. Esta garantía será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega recepción y deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir del acto de entrega-recepción física de la obra.

Cuando el contratista no entregue las garantías de anticipo y cumplimiento dentro del plazo señalado en el artículo 80, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

En el caso de que por causas imputables el contratista, no exhiba las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante resolución fundada y motivada.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

- **Condiciones de pago:** de acuerdo al artículo 102 párrafo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; El pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, facturas formulados bajo la responsabilidad del contratista o consultor, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a 30 (treinta) días naturales, y le serán entregadas a la supervisión de la contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

Para el caso en el que la contratista no presente las estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo anterior, se hará acreedora a la sanción establecida en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con La Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Posteriormente las estimaciones por trabajos ejecutados y que cumplan los requisitos fiscales y los que establezca la contratante, serán pagadas por la entidad en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de que hayan sido autorizadas y validadas por la supervisión.

Los documentos que deberán acompañar a cada estimación son los siguientes: caratula de estimación, hoja de estimación, hoja de generadores, anexo de generadores de los conceptos y croquis, anexo fotográfico, controles de calidad y/o pruebas de laboratorio (si aplica), copias de notas de bitácora del periodo, copia simple legible de la presentación de sus declaraciones mensuales del impuesto federal (ISR e IVA), declaración informativa a terceros (DIOT), opinión del SAT, opinión del IMSS y constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales.

- **Ubicación del servicio:** 39 pozos del CMAPAS y la PTAR, Cabecera Municipal, Salamanca, Gto.
- **Origen de los recursos:** 100% Recursos propios.
- **Código de Control:** programa K0145.0022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Para cualquier información adicional al respecto de esta invitación, favor de comunicarse a los teléfonos del C.M.A.P.A.S. en la Dirección de Ingeniería y Proyectos ubicado en: Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca Guanajuato, Teléfono: 01 464 64 80207 y 01 464 64 85364 Ext. 1048; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

“Por amor al Agua, todos unidos CMAPAS”



LIC. ULISES BANDA CORONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.C.P. Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez
Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra
Archivo

Gerente General del CMAPAS
Gerente de Ingeniería y Proyectos

